



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Cajabamba, 23 de junio del 2017

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 95189-2017, de fecha 21 de junio del año 2017, tramitado por el señor Adrián Calderón Chávez, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios del Canal Agua Es Vida Chuquibamba Alto - Quebrada Cañaris**, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2017 - 2020 del comité de usuarios, ubicado en el centro poblado Chuquibamba, distrito Cachachi, provincia Cajabamba, departamento Cajamarca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante la resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 – 2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la precitada resolución, se indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, que mediante la Resolución Jefatural N° 021-2016-ANA, se designó al Administrador Local de Agua Crisnejas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios del Canal Agua Es Vida Chuquibamba Alto - Quebrada Cañaris**, para el periodo 2017 – 2020, integrado por:





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS**

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	Adrián Calderón Chávez	40518930
Vicepresidente	Justo Eustaquio Ulloa Cruz	26955010
Secretario	Toribio Flores Casiano	26920626
Tesorero	Emeterio Celedonio Campos Azañero	26953453
Vocal Moncada Alto	José Paulino Requena Joaquin	26922653
Vocal La Pampa	Bernardino Santos Vargas	26930049
Vocal Limoncucho	Osbaldo Valeriano Salvatierra	26961100
Vocal Sta. Rosa Bajo	Segundo Blas Santiago	26920178
Vocal Sta. Rosa Alto	Ciriaca María Pérez Siguenza	26926501
Vocal Moncada Bajo	Vidal Quispe Marquina	19549824

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el 01 de enero del 2017 y concluirá el 30 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al **Comité de Usuarios del Canal Agua Es Vida Chuquibamba Alto - Quebrada Cañaris** y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS

*José Mario Bazan Aliaga*  
Ing. José Mario Bazan Aliaga  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA